Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

24000085398011

FC Juzgado **RJ**

Fecha de emisión de notificación: 21/octubre/2024

Sr/a: BLANCA MARIA FONT

Domicilio: 27125868628

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **N**
Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA** - sito en **J.V.GONZALEZ 85**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **64** / **2022** caratulado: **SPENIK, JOSE ENRIQUE c/ ESTADO NACIONAL ARGENTINO s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD** en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: ANA GABRIELA AGUERO, SECRETARIA FEDERAL

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA

EXPTE: 64/2022

SPENIK, JOSE ENRIQUE c/ ESTADO NACIONAL ARGENTINO s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

La Rioja, de fecha de firma digital.-

Proveyendo el escrito que antecede, téngase a la Dra. Chumbita Laura Elizabeth, por presentada, con domicilio electrónico constituido y por parte en el carácter invocado en merito a la copia de la carta poder que acompaña, respecto al actor José Enrique Spenik D.N.I. Nº 13.775.404.-

Siendo de público conocimiento el deceso del Dr. Carrión Leonardo Agustín, téngase por finalizada la representación otorgada en autos conforme lo previsto por el artículo 1329 inc. "e" del Código Civil vigente.-

Asimismo, en ejercicio de las facultades que le asisten al suscripto en mérito a los artículos 34, 35 y 36 del C.P.C.C.N.; atento al estado procesal de autos y a los fines de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, en atención a lo previsto por el artículo 5 inc. 3º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y el artículo 74 del Código Civil vigente; requiérase a la parte actora informe con carácter de declaración jurada y bajo apercibimiento de ley, si ha iniciado, intervenido o tramitado un proceso con idéntica pretensión a la contenida en autos, debiendo informar en su caso, el estado procesal del mismo, a sus efectos.-

A los fines de continuar la presente causa conforme a su estado procesal, **reanúdense los plazos** que fueran oportunamente suspendidos.

YJ

#36143543#431497345#20241017094159290

Atento a lo manifestado en el escrito antes citado, téngase por ratificado todo lo actuado y continúe la causa según su estado, debiéndose tener por contestada en tiempo y forma la demanda.-

Habiéndose opuesto defensa de prescripción y en razón de los términos en que fue planteada, sin perjuicio de diferir su tratamiento para la oportunidad de dictarse sentencia, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la contraria, respecto de la misma córrase traslado por el término de ley.- Not.-

Firmado digitalmente en la fecha indicada al pie, por;

YJ

#36143543#431497345#20241017094159290

SOLICITA PARTICIPACION –RATIFICA

SR. JUEZ FEDERAL:

LAURA ELIZABETH CHUMBITA, constituyendo Domicilio Electrónico en usuario 27-37532584-0 email chumbitalaura06@gmail.com, solicitando participación en los autos expediente N° 64/2022, Caratulados **"SPENIK, JOSE ENRIQUE c/ ESTADO NACIONAL ARGENTINO s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD",** ante V.S. respetuosamente comparece y DIGO

I) ACREDITACION DE PERSONERIA JURIDICA:

Que conforme carta poder que acompaño soy apoderada del Sr. Spenik Jose Enrique- DNI Nº 13.775.404**,** argentino, mayor de edad, cuyos demás datos filiatorios figuran en el documento que se adjunta, quien me confiere mandato para que en su nombre y representación prosiga con las presentes actuaciones.

II) **OBJETO:**

Que solicito participación en los presentes autos en el carácter de apoderada de la persona supra nombrada con domicilio legal y real indicado a los fines de dar continuidad a la presente causa.

Se ratifica todo presentación realizada anteriormente por el Dr. Agustín Carrión que en su caso no haya sido proveído.

PROVEA CONFORME A DERECHO.

CARTA PODER

José Enrique spenik Argentino, Mayor de edad, D.N.I. 13.775.404 con domicilio En calle David Gaitán esquina proyectada Nº1 S/N Bº Suboficiales De La Cuidad De La Rioja **CONFIERE CARTA PODER GENERAL Y AMPLIO** a favor de la ***Dra. LAURA ELIZABETH CHUMBITA, M.P. 2418 Mat. C.S.J.N. Tº 508 Fº 735 y al Dr. ALEJANDRO CAMPORA CONTI, M.P. 1474 Mat. C.S.J.N. T° 511 F° 209, Abogados del foro local de esta Provincia de la Rioja***, para que en sus nombres y representaciones inicien y/o prosigan Acciones Administrativas y Judiciales en el fuero Federal en contra de ***"ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE DEFENSA- MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION - GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA – EJERCITO ARGENTINO – FUERZA AEREA ARGENTINA – POLICIA FEDERAL ARGENTINA- CAJA DE RETIROS DE LA P.F.A. - POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA"***. A tal efecto los facultas **para iniciar acciones Laborales y Administrativas y continuarlas,** Vistas, actuaciones, verificar expedientes Administrativos y tomar intervención, entablar demandas, contentar demandas, presentar escritos, escrituras, documentos, testigos, y todo género de prueba, responder y absolver posiciones, interponer los recursos autorizados por ley , desistir de ellos, decir de nulidades, deducir defensas excepciones, asistir a audiencias, presentar y exigir fianzas, cauciones juratorias, transigir, desistir, conceder esperas y quitas, hacer novaciones, pedir embargos, inhibiciones, remates, intervenir en incidentes, Presentar Medidas Cautelares y Desistir de ellas, y practicar y realizar todos los actos procesales autorizados por el código de procedimiento y cuantas y diligencias sean menester para el buen desempeño de este mandato. Se otorga este mandato en la Ciudad de la Rioja, Provincia de la Rioja, a los 04 días del mes de Setiembre 2024 –

Sírvase tener presente lo expuesto

SPENIK JOSE

13775404

La que suscribe, Titular del Juzgado de Paz Lego Nº 3 Dpto. Capital,

CERTIFICA:

Que la firma que antecede pertenece a Spenik José Enrique D.N.I.-L.E.-C.E. Nº 13.775.404 por haber sido puesta en mi presencia, y declara que es la misma que usa en todos sus actos. Doy Fé.

LA RIOJA 04 de Setiembre de 2024.

JUZGADO DE PAZ LEGO Nº 3 Dpto. Capital LA RIOJA

Mercedes Beatriz Negri Cano
JUEZA DE PAZ LEGO N° 3
Función Judicial - La Rioja

TASA DE JUSTICIA
LEY PCIAL N 9421

N DE CUENTA 10-1006774
FECHA Y HORA 04/09/2024 10:01:07
N DE COMPROBANTE
24150020000013000001209081
USUARIO CASTRO, VICTOR
LOCALIDAD CAPITAL

CONCEPTO
13002. CERTIFICACIONES
IMPORTE $1300
PARA PRESENTAR EN
AUTORIDADES QUE LO REQUIERAN
SOLICITANTE spenik jose enrique
DNI
SOLICITANTE 13775404

JUZGADO DE PAZ LEGO Nº 3 Dpto. Capital LA RIOJA

SELLO Y FIRMA
ORIGINAL PARA EL CLIENTE

Signature Not Verified
Digitally signed by CHUMBITA LAURA ELIZABETH
Date: 2024.09.30 20:13:17 ART